

RESOLUCIÓN No. 206 (06 de septiembre de 2017)

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Art. 136 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del Art. 5°, literal j) del Acuerdo No. 209 del 10 de diciembre de 1997 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

- a. Que el d\u00eda quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se llevar\u00e1 a cabo el programa "Di\u00e1logos con las regiones 2017", adelantado por el H. Consejo de Estado, en la ciudad de C\u00edcuta.
- b. Que para asistir al mencionado evento se hace necesario conceder Comisión de Servicios de que trata el Art. 136 de la Ley 270 de 1996, a los Doctores:
 - ARLEY MENDEZ DE LA ROSA, como Juez Segundo Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - DIGNA MARIA GUERRA PICON, como Juez Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - JAIRO GARCIA SUAREZ, como Juez Noveno Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - LEYDI ALEJANDRA NAVARRO, como Juez Trece Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA, como Juez Quince Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - JOSE ALBERTO GARCIA CLAVIJO, como Juez Segundo Administrativo Oral de Barrancabermeja.
 - HUGO ANDRÉS FRANCO FLÓREZ, como Juez Tercero Administrativo Oral de San Gil.
- **c.** Que compete a la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Santander conceder la respectiva comisión de servicios, según se muestra en el encabezado de esta Resolución.

RESUELVE

- 1. Conceder comisión de servicios para desplazarse y asistir al programa "Diálogos con las regiones 2017", en la ciudad de Cúcuta, los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a los Doctores que a continuación se relacionan:
 - ARLEY MENDEZ DE LA ROSA, como Juez Segundo Administrativo Oral de Bucaramanga.
 - DIGNA MARIA GUERRA PICON, como Juez Quinto Administrativo Oral de Bucaramanga.

RESOLUCIÓN No. 206 (6 de septiembre de 2017)

Por la cual se concede comisión de servicios sin viáticos

- JAIRO GARCIA SUAREZ, como Juez Noveno Administrativo Oral de Bucaramanga.
- LEYDI ALEJANDRA NAVARRO, como Juez Trece Administrativo Oral de Bucaramanga.
- EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA, como Juez Quince Administrativo Oral de Bucaramanga.
- JOSE ALBERTO GARCIA CLAVIJO, como Juez Segundo Administrativo Oral de Barrancabermeja.
- HUGO ANDRÉS FRANCO FLÓREZ, como Juez Tercero Administrativo Oral de San Gil.
- 2. La comisión de servicios que aquí se otorga no dará lugar a viáticos ni gastos de transporte.

3. Comuníquese por Secretaría la presente resolución, de conformidad con las normas que informan_la materia, e infórmesele al interesado, que una vez cumplida la comisión deberán dar cumplimiento al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO

Presidente

FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Vicepresidente

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Magistrada

RAFAEL GUTIERREZ SOLANO Magistrado

MENDOZA SAAVEDRA IVAN MAURICIO Magistrado

10 EDISSON RAMOS SALAZAR Magistrado